



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 24 FEB 2026

Acta Nº 3

Res. Nº

10240 / 026

Exp. Nº 2025-25-1-005175

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud cursada por la Dirección Sectorial de Planificación Educativa (DSPE) de la Dirección Ejecutiva de Políticas Educativas (DEPE) referente a la renovación de las horas docentes asignadas a los funcionarios que se desempeñan como facilitadores de gestión de centros en los “Centros María Espínola” (CME).

RESULTANDO: I) Que mediante Nota Nº 308/025 de fecha 4 de diciembre de 2025, la DSPE informa que, con motivo de garantizar las actividades previstas para el año 2026, es necesario contar con el apoyo de los facilitadores de gestión de los CME, solicitando la renovación del equipo de trabajo por el período comprendido entre el 1º de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2027.

II) Que el equipo de trabajo fue seleccionado mediante registros de aspirantes, cuyas bases fueron aprobadas y sus resultados homologados por el Consejo Directivo Central, de acuerdo a los actos administrativos que lucen de fs. 28 a 43 de obrados.

III) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 44 a 46).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa (fs. 12) informa que las presentes renovaciones se imputarán en la línea correspondiente al Componente 1 – Mejora de la calidad de la oferta educativa; Subcomponente 3 – Centros María Espínola; Categoría de Inversión 1 – Recursos Humanos, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

II) Que el Departamento de Liquidación de Sueldos Docentes de la Dirección Sectorial Económico Financiera - Gerencia de Gestión Financiera – realizó el costeo Nº 004/026 de fecha 29 de enero de

2026 (fs. 23 a 25).

III) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 (fs. 15 y 16).

IV) Que en mérito a lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENCIÓN: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar la asignación de horas docentes a los funcionarios que se desempeñan como Facilitadores de Gestión de Centros de Educación Media en los “Centros María Espínola” por el período comprendido entre el 1° de marzo de 2026 y el 28 de febrero de 2027, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombre	Horas semanales mensuales a pagar
Sarochar, Juan Manuel C.I: 4.471.091-2	20 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Muraglia, Andrea C.I: 2.845.960-5	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Tejeira, Fernando C.I: 3.461.414-0	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Redes, Lucia C.I: 3.926.336-4	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Conteri, Carla C.I: 2.946.169-1	20 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Di Lorenzi, Alejandro C.I: 1.872.092-1	20 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Batalla, Paula C.I 3.965.790-1	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Livet, Rodrigo C.I: 4.401.171-8	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)



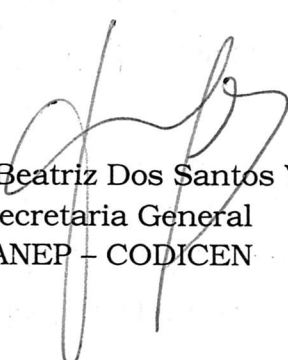
ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Cabral, Cristina C.I: 2.957.969-8	40 horas 4to grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Dos Santos, Teresita C.I: 2.725.488-2	40 horas 1er grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Pico, Adriana C.I: 1.451.372-8	20 horas 1er grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)
Fernández, Sonia C.I: 1.871.996-8	20 horas 1er grado de Educación Media (tabla 1er ciclo tiempo extendido)

2) Aprobar los términos de referencia que lucen de fs. 44 a 46 de obrados.

3) Autorizar a la Dirección de División Hacienda - Gerencia de Gestión Financiera -de la Dirección Sectorial Económico Financiera- a efectuar la liquidación y pago de la retribución definida ut supra, con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044 del Programa.

Comuníquese a las Direcciones Ejecutivas de Políticas Educativas y de Gestión Institucional, a la Dirección Sectorial de Gestión Humana y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.


Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN